

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0845803/14

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza, siendo las diez horas y treinta minutos del día 5 de noviembre de 2014, se reúnen en el Salón de Plenos de la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, D^a Isabel López González, Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio como Presidenta de la Mesa; el representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista, no asiste, D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, D^a Azucena Ayala Andrés Jefa del Servicio de Contratación como vocales; así mismo asisten D^a M^a Jesús Martínez del Campo, del grupo municipal del Partido Popular, con voz y sin voto y D. Carlos Sanjuan Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación de las obras del proyecto de "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE EL GRECO ENTRE LAS CALLES ENCINACORBA Y MARCELINO ÁLVAREZ", por procedimiento abierto.

En primer lugar, y por parte del Secretario de la Mesa se informa de las empresas que han presentado oferta y son las siguientes:

- Plica núm. 1.- OBEMCO, S.A.
- Plica núm. 2.- ARAGONESA DE CONTRATAS, S.L.
- Plica núm. 3.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.
- Plica núm. 4.- ACYC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- Plica núm. 5.- CARMELO LOBERA, S.L.
- Plica núm. 6.- EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
- Plica núm. 7.- CONSTRUCCIONES AUGUSTA, S.L.
- Plica núm. 8.- CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A.
- Plica núm. 9.- HERMANOS CAUDEVILLA, S.L.
- Plica núm. 10.- IDECON, S.A.U.
- Plica núm. 11.- UTE CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.-
URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U.
- Plica núm. 12.- BERNA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
- Plica núm. 13.- VARESER 96, S.L.
- Plica núm. 14.- PAVIMENTOS AUXILIARES PIRINEO, S.A.
- Plica núm. 15.- INOBARE EMPRESA CONSTRUCTORA
- Plica núm. 16.- CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES ALBALATE, S.L.
- Plica núm. 17.- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

La plica núm. 3.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.: Tras la apertura del sobre en cuyo exterior se indica que es el sobre núm. 1 documentación administrativa se comprueba que en su interior ha incluido el modelo de proposición económica en el que se indica su oferta, en lugar de incluir la documentación administrativa o en su caso la declaración responsable. Se constata por tanto que se ha producido un incumplimiento de la obligación de mantener el secreto de las proposiciones hasta su apertura en acto público, ya que debería haber estado incluido en el sobre núm. 3, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo que rige en la licitación, no pueden ser objeto de subsanación lo relativo a dicho sobre por lo que la Mesa acuerda la exclusión de dicha plica.

La plica núm. 17 presentada por la Empresa CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L., que deberá subsanar la siguiente documentación:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra administración distinta de las que presenta certificación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el art. 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

A continuación siendo las once horas y treinta minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretario de la Mesa.-
CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL

P.D.

LA PRESIDENTA

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO DE LA MESA